



EXP-UNC: 0048873/2010

Córdoba, 07 FEB 2011

VISTO:

Las actuaciones de referencia en las que la Srta Lourdes Gras, matrícula 32492644 solicita la validación de las materias cursadas en la Universidad de Texas en el marco del programa de movilidad estudiantil que la Universidad Nacional de Córdoba mantiene con dicha institución; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de la Srta. Lourdes Gras, estudiante de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, es pertinente.

Que la Srta Lourdes Gras ha cursado y aprobado las materias Education and Society, Juvenile Delinquency, Social Psychology and the law, y Violence, las cuales se detallan en el certificado analítico incluido en el expediente.

Que la Srta Lourdes Gras ha presentado la certificación correspondiente con los sellos que certifican la validez de los mismos.

Que la Srta Lourdes Gras adjunta los programas de las materias cursadas oficialmente validados.

Que se establece la equivalencia de acuerdo a lo recomendado por el Coordinador de Relaciones Internacionales de nuestra facultad

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(Ad-Referéndum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE**

Artículo 1º: Reconocer a la alumna Lourdes Gras, matrícula 32492644, las siguientes asignaturas como materias electivas cuatrimestrales no permanentes del plan 1986 de la Lic. en Psicología: Education and Society con calificación 10 (diez), Juvenile Delinquency con calificación 8 (ocho), Social Psychology and the law con calificación 6 (seis), y Violence con calificación 9 (nueve).

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, al interesado y archívese.

RESOLUCIÓN N°

11

Lic. Olga Puente de Camacho
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA